BOLETIN



UFICIAL

LEON PROVINCIA DE

idministración. - Intervención de Fondes de la Diputación provincial. - Teléfono 1700. garente de la Diguinción provincial.—Tel. 1916.

Lunes 29 de Noviembre de 1948

Núm. 270

No se publica los domingos ni diasfesivos Rjemplar corriente: 75 centimos: Idem atrasado: 1,50 pesetas

Administración provincial

lefatura Agronómica de León

VIÑEDOS

A tenor de lo dispuesto en el apartado 5.º de la Orden Circular de 21 de Junio último, inserta en el Boletin OFICIAL de la Provincia n.º 257 de 12 de Noviembre corriente, referente a la tramitación de peticiones de nuevas plantaciones de viñedo, las Alcaldías de esta Provincia deberáu proceder a formular las listas de fincas puestas actualmente de viñedo en sus respectivos municipios.

Tales listas deberán formularse por pueblos y por pagos, y en ellas

se detallará;

Número de orden de cada finca. Nombre y apellidos del propieta-

Nombre v apellidos del cultivador.

Extensión superficial.

Linderos.

Año en que se plantó.

Fecha de la autorización de plantación, si es que fué autorizada por el Exemo. Sr. Gobernador Civil.

Cada lista deberá venir con la suma de las superficies, y todas ellas con un resumen general de superfi-

Asimismo se recuerda a todos los Alcaldes que están facultados, según el apartado 12.º de dicha Orden Circular, para autorizar el arranque de viñedo a solicitud de los interesados, quienes deben solicitarlo con indicación de la parcela y de la extensión y cepas a sacar; debiendo publicar bandos que faciliten el cumplimiento de lo ordenado.

En la segunda quincena de Abril de cada año se enviará a esta Jefatura, relación nominal de las fincas en que se arrancaron cepas, con indicación de su número y de las super-ficies correspondientes, todo ello con referencia a las listas de que se trata

al principio de este aviso.

León, 15 de Noviembre de 1948,-El Ingeniero Jefe, Uzquiza.

DISTRITO MIKERO DE LEON

Vias mineras

ANUNCIOS Don Paulino Gutiérrez del Campo, como Director Técnico del grupo minero «Añés-San Antonio», de la entidad «Antracitas de Branuelas, S. A.», solicita autorización para construír una vía minera de 1.507 metros de longitud, desde la plaza piso «Cero» de la «Mayadona» hasta la cabeza del cable vaivén, situado en la margen derecha del río Tremor y enfrente del lavadero.

Se construirá a media ladera y atravesará monte comunal de los parajes «La Mayadona» y «Grate», del término de Almagarinos, Ayan-

tamiento de Igüeña.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de treinta días puedan presentar los que se crean perjudicados, las reclamaciones que estimen oportunas, estando durante dicho plazo, el proyecto de las obras, a disposición del público, en la Jefatura de Minas de León,

Leon, 16 de Noviembre de 1948. El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible). Núm. 683-45,00 ptas.

0 0 Planos inclinados exteriores

Don Paulino Gutiérrez del Campo. como Director Técnico de «Antracitas de Brañuelas, S. A.», solicita autorización para la construcción de un plano inclinado exterior, desde el piso «Cero» al primero de la sección «Mayadona» del grupo «Añés-San Antonio», de dicha Sociedad. Funcionará dicho plano como au-

tomotor; tendrá una longitud de 155 metros y ocupará terreno comunal en el paraje «La Mayadona», del tér-mino de Almagarinos, Ayuntamiento de Igüeña.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de treinta días puedan presentar reclamaciones, quienes se consideren perjudicados, estando durante dicho plazo el proyecto de las obras a disposición del público en la Jefatura de Minas.

León, 16 de Noviembre de 1948.-El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

Núm. 684.-40,50 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

2.ª SECCION TECNICA

Habiéndose efectuado la recepción de las obras del grupo de pontones del camino de Mallo, motivadas por la construcción del Pantano de Barrios de Luna, he acordado en cum-plimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el destajista «Herederos de Ginés Navarro Martínez», por daños y perjui-cios, deudas de jornales y materia-les, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del términe en que radican, que es de Los Barrios de Luna, en un plazo de veinte (20) dias, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberá remitir a la Jefatura de la 2.ª Sección de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, Muro, n,º 5, dentro del plazo de treinta (30) días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el Bole-TIN OFICIAL,

León, 10 de Noviembre de 1948.-El Ingeniero Jefe de la 2.ª Sección, Antonio de Corral.

Habiéndose efectuado la recepción de las obras accesorias del Camino de Servicio del Pantano de Barrios de Luna, he acordado en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el destajista «Herederos de Ginés Navarro Martinez», por daños y perjui-

cios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Los Barrios de Luna, en un plazo de veinte (20) días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella Autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberá remitir a la Jefatura de la 2.ª Sección de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, Muro, 5, dentro del plazo de treinta (30) días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletim Ofi-

León, 10 de Noviembre de 1948.-El Ingeniero Jefe de la 2.ª Sección, Antonio de Corral.

Pelegación de industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Hidroeléctrica del Porma», S. A., en solicitud de construir un transformador de 5 K. V. A. y 4.000/220/127 voltios para el suminis-tro a lo finca de D. Mariano Flórez.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales reci-bidas de la Dirección General de Industria, HA RESUELTO:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Porma» S. A., para la construcción solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Esta autorización sólo es váli-

da para el peticionario.

2. La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3. El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de 15 días aproximadamente a partir de la fecha de esta

resolución.

4.ª Esta autorización es indepeniented de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria déberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de fun-

cionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.º a 5.º, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, a 27 de Octubre de 1948. -El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

3780

Núm. 687.—103,50 ptas.

Administración municipal

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1949, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Onzonilla 3799 Val de San Lorenzo 3800 Castrotierra 3802 3804 Calzada del Coto El Burgo Ranero 3805 La Vega de Almanza 3808 Villablino 3823 Vega de Infanzones 3824 Cebrones del Rio 3826 3827 Luyego Barjas 3831 3833 Campo de la Lomba Turcia 3835 Ardón 3836 Vega de Espinareda 3837 Quintana del Castillo 3838 Villadangos 3839 Santa Marina del Rey 3844 Magaz de Cepeda 3847 3866 Boñar 3867 Vallecillo 3868 Riaño Vegarienza 3869 3870 Molinaseca 3872 La Ercina 3879 Santa Colomba de Somoza 3895 Cea Almanza 3897 3899 Santovenia de la Valdoncina Crémenes 3901 Villarejo de Orbigo 3902 3903 Torre del Bierzo Puebla de Lillo 3910 3916 Villagatón Santa Elena de Jamuz 3918 Sariegos 3920 Canalejas 3924 3925 Cuadros Galleguillos de Campos 3926 Villamañán 3929 3934 Peranzanes 3936 Villaverde de Arcayos 3938 Izagre Matanza 3939

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios Solares para el ejercicio de 1949, permanecerá expuesto al público en la Secretaria municipal respeciiva. durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

| Onzonilla | 3799 |
|-------------------------------|------|
| Castrotierra | 3802 |
| El Burgo Ranere | 3805 |
| Urdiates del Páramo | 3807 |
| La Vega de Almanza | 3808 |
| Villablino | 3823 |
| Vega de Infanzones | 3824 |
| Cebrones del Rio | 3826 |
| Luyego | 3827 |
| Campo de la Lomba | 3833 |
| Turcia | 3835 |
| Ardón | 3836 |
| Vega de Espinareda | 3837 |
| Quintana del Castillo | 3838 |
| Villadangos | 3839 |
| Santa Marina del Rey | 3844 |
| Magaz de Cepeda | 3847 |
| Bonar | 3866 |
| Vallecillo | 3867 |
| Riaño | 3868 |
| Vegariénza 🤚 | 3869 |
| Molinaseca | 3870 |
| La Ercina | 3872 |
| Cea | 3895 |
| Santovenia de la Valdoncina | 3899 |
| Crémenes , , | 3901 |
| Villarejo de Orbigo | 3902 |
| Torre del Bierzo | 3903 |
| Puebla de Lillo | 3910 |
| Villagatón | 3916 |
| Santa Elena de Jamuz | 3918 |
| Sariegos | 3920 |
| Cuadros | 3925 |
| Galleguillos de Campos | 3926 |
| Villamañán | 3929 |
| Peranzanes | 3934 |
| Izagre | 3938 |
| I a Matriaula Industrial w.d. | • Cc |

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1949, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oir reclamaciones, por el tiempo reglamentario

| of tiempo regiamentario. | · |
|--------------------------|------|
| Onzonilla | 3799 |
| Castrotierra | 3803 |
| Vallecillo. | 3806 |
| El Burgo Ranero | 3805 |
| Urdiales del Páramo | 3807 |
| Villablino | 3823 |
| Vega de Infanzones | 3824 |
| Cebrones del Río | 3826 |
| Luyego | 3827 |
| Gusendos de los Oteros | 3829 |
| Barjas | 3831 |
| Campo de la Lomba | 3833 |
| Turcia | 3835 |
| Ardón | 3836 |
| | 3837 |
| Vega de Espinareda | 3838 |
| Quintana del Castillo | 3839 |
| Villadangos | 3844 |
| Santa Marina del Rey | 3870 |
| Molinuseca | 3871 |
| Toreno del Sil | 9017 |

Toreno del Sil

| Santas Martas | 3893 |
|-----------------------------|------|
| Cimanes de la Vega | 3898 |
| Santovenia de la Valdoncine | 3899 |
| Crémenes | 3901 |
| Villarejo de Orbigo | 3902 |
| Torre del Bierzo | 9303 |
| Puebla de Lillo | 3910 |
| Villagatón | 3916 |
| Santa Elena de Jamuz | 3918 |
| Sacriegos | 3920 |
| Cuadros | 3925 |
| Galleguillos de Campos | 3926 |
| Peranzanes | 3934 |
| Izagre | 3838 |

Fermado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1949, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaria municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse recla-

| El Burgo Ranero | 3805 |
|------------------------|-------|
| Vega de Infanzones | -3824 |
| Campo de la Lomba | 3833 |
| Turcia | 3835 |
| Puebla de Lillo | 3910 |
| Galleguillos de Campos | 3926 |

Confeccionado el Padrón de Auto móviles para el ejercicio de 1949. por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince dias, al objeto de oir reclamaciones.

| Villablino | 3823 |
|----------------------|--------|
| Turcia | 3835 |
| Magaz de Cepeda | 3847 |
| Crémenes | . 3901 |
| Villarejo de Orbigo | 3902 |
| Puebla de Lillo | 3910 |
| Santa Elena de Jamuz | 3918 |
| | |

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1949, se halla de manifiesto al público en la Secretaria respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

| Salamón Villares de Orbigo | 3851 |
|-------------------------------|------|
| | 3894 |
| Prado de la Guzpeña | 3917 |

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el padrón de vehículos sujetos a la tasa de rodaje, impuesto establecido por la Diputación Provincial, según la Ordenanza publicada en el Bole-TIN OFICIAL de esta provincia nú-mero 136, de 18 de Junio último, queda expuesto al público en la Secretaria municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los

interesados y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

3863 Valdetuentes del Páramo. 3982 Ríoseco de Tapia

Junta Comarcal Judicial de Valencia de Don Juan

Esta Junta Comarcal Judicial de Valencia de Don Juan, en sesión que celebro el día 21 de Octubre del corriente año, aprobó el presupuesto especial que ha de regir durante el año 1949, el que se halla de manifiesto al público en la Secretaria de la misma, para oir reclamaciones, que podrán formularse en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de esta provincia; asimismo podrán formul'ar reclamación las Entidades o personas que lo descen, contra el repar-timiento anual girado para nutrir dicho presupuesto, dentro de dicho plazo, siendo el reparto el siguiente:

| | Pesetas |
|------------------------------|----------|
| Ardón | 1.034,35 |
| Cabreros del Río | 547,97 |
| Campo de Villavidel | 362,05 |
| Corbillos de los Oteros | 532,20 |
| Cubillas de los Oteros | 333,66 |
| Fresno de la Vega | 620,08 |
| Gusendos de los Oteros | 472,92 |
| Matadeón de los Oteros | 603,58 |
| Pajares de los Oteros | 860,05 |
| San Millan de los Caballeros | 248,34 |
| Santas Martas | 1.273,64 |
| Toral de los Guzmanes | 537,18 |
| Valdevimbre | 1.133,95 |
| Valencia de Don Juan | 1.503,30 |
| Villacé | 427,62 |
| Villademoride la Vega | 465,80 |
| Villamañán | 752,15 |
| Villanueva de las Manzanas | 791,16 |

Suma total 12.500,00 Valencia de Don Juan, a 5 de Noviembre de 1948. - El Presidente, Luis Alonso. 3643

Ayuntamiento de Carracedelo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la oportuna propuesta de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender a varios pagos de urgente realización, se halla el expediente instruído al efecto de manifiesto al público en la Secretaria municipal, por espacio de quince días al objeto de oir reclamaciones.

Carracedelo, a 2 de Noviembre de 1948,-El Alcalde, B. Morán. 3623

Ayuntamiento de Noceda

Teniendo proyectado la ampliación de varias obras en la reforma de la Casa Consistorial, se hace público por medio del presente en cum-

cuales podrá ser examinado por los plimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de Contratación Municipal, para que durante el plazo de diez días hábiles, para oír reclamaciones. Pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Noceda, 4 de Noviembre de 1948.--El Alcalde, F. de Paz. 3723

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Por la Junta Local Agricola se hizo la distribución de las hectáreas que se han de cultivar en la próxima cosecha de 1948 49 en este Ayuntamiento, entre los propietarios del mismo, de trigo secano y regadio, y centeno, cuyas listas están de manifiesto al público en la Secretaria municipal, por término de ocho días, para oir reclamaciones.

Ríoseco de Tapia, 2 de Noviem-bre de 1948.—El Alcalde, Luis Igle-

Ayuntamiento de Villamandos

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante tres mil quinientas siete pesetas por medio de superávit del ejercicio anterior, y la transferencia de unos capítulos y artículos a otros, importante dos mil quinientas pesetas, para atender a pagos de urgente realización, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, los oportunos expedienfes, al objeto de oir reclamaciones.

Villamaudos, a 8 de Noviembre de 1948.-El Alcalde, Rafael de Paz.

Ayuntamiento de Carucedo

Formado el padrón general para el cobro por concierto particular del impuesto sobre el consumo de vinos corrientes y el arbitrio de carnes, todo ello con arreglo a las ordenanzas para el corriente año de 1948, a partir de esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante un plazo de diez días, con el fin de que pueda examinarse por las personas que les interese y formular las reclamaciones que a su derecho convenga durante dicho plazo, bien entendido que todo aquel que no promueva reclamación, se estima queda concertado con este Ayuntamiento, con arreglo a la cuota consignada en dicho padrón, y de lo contrario se le exigirá el impuesto con arreglo a la correspondiente fiscalización, según las tarifas y demás grayámenes fijados en aludidas ordenanzas.

Carucedo, 8 de Noviembre de 1948.-El Alcalde, (ilegible).

Administración de Justicia

ANDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLIO

Don Francisco Serra Andrés, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito

es como sigue:

Encabezamiento. - En la ciudad de Valladolid, a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, en los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Riaño, seguidos por doña Juana García Miguel, mayor de edad, casada v con autorización marital, sus labores y vecina de Riano, que ha estado representada por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, v defendida por el Letrado. D. Ildefouso Diez Blanco, con don Blas Presa González, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Riaño, y D. Jacinto García Miguel, en ignorado paradero (rebelde), que no ha comparecido ante esta Superioridad, por la que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con les Estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandante de la sentencia que con fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos, en todas sus partes, la sentencia que en veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete y el auto de primero de Febrero del mismo año, dictados por el Sr. Juez de León, con jurisdicción prorrogada al de Riaño, y por el Comarcal en funciones de primera instancia de dicho Juzgado:

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados D. Blas Presa González y D. Jacinto García Miguel, lo pronunciamos, mandamos y firma-mos.-Filiberto Arrontes.- Vicente R. Redondo.-Teodosio Garrachón. -Aniano Alonso.-Antonio Córdova .- Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el dia de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado expido la presente que firmo en Valladolid a 22 de Octubre de 1948. —Francisco Serra Andrés.

3972

Núm. 679.—103,50 ptas.

Juzgado de instrucción de Sahagún habido será puesto a disposición de Don Perfecto Andrés García, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Por el presente ruego de los Agentes de la Policia Judicial, cesen en la busca y captura del procesado Manuel Bustamante Gutiérrez, de 19 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Riocorvo (Santander), por haber sido anulada la requisitoria que a tal efecto había sido insertada en el Boletin Oficial de esta Provincia núm. 247 correspondiente al día 30 de Octubre último, ya que ha sido habido dicho procesado e ingresado en la Prisión de Torrelavega a disposición de este Juzgade, pues así lo tengo acordado en diligencias que me hallo instruvendo en carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanada del sumario n.º 12 de 1947, por

Dado en Sagún, a nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Perfecto Andrés.—El Se-cretario, M. Marcén. 3746

Don Perfecto Andrés García, Juez de instrucción de Sahagún v su

partido.

Por el presente ruego de los Agentes de la Policia Judicial, cesen en la busca y captura del procesado Manuel Pita Suaces, mayor de edad, soltero, jornalero, natural de San Jorje, por haber sido anulada la requisitoria en que se mandó la práctica de tales gestiones, publicada en el Boletin Oficial de esta Provincia núm. 244, correspondiente al día 27 de Octubre último, ya que ha sido habido dicho procesado e ingresado en la Prisión Provincial de la capital de esta Provincia, en donde se halla a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el núm. 50 del corriente año, por hurte, contra el citado Manuel.

Dado en Sahagún, a nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.-Perfecto Andrés.-El Se-

cretario, M. Marcén.

Requisitorias

Pichel Santos, Fernando, de 22 años, hijo de Fernando y Dolores, soltero, natural de León y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el téimino de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Vallado. lid, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario número 280 de 1948, sobre estafa; apercibido que de no comparecer la parará el perjuicio a que haya lugar y será declarade en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado sujeto que, caso de ser

este Juzgado, en la Prisión Provin-

Valladolid, a 6 de Noviembre de 1948.—El Secretario judicial, P. S.; Santos Porres. 3677

Iglesias Zapico, Fidel, cuyas de. más circunstancias y paradero actual se ignoran, si bien residió durante algun tiempo en Benavente v en hotel Colón, de la ciudad de Lugo, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instruc. ción de Astorga, para ser reducido a prisión en la cárcel del partido, deeretada contra el mismo en sumario número 56 de 1948, por daños; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado re-

 Astorga, 5 de Noviembre de 1948. -El Secretario judicial, Valeriano Martin.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de «Presa Grande» de Villanueva del Condado

Conforme lo dispuesto en el articulo cuarenta y cinco de las Ordenanzas, se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, para que concurran a Junta general el día diez y nueve de Diciembre a las dos de la tarde, en la Casa de Concejo del pueblo de Villanueva, donde se tratará lo siguiente.

1.º Aprobación del acta anterior. 2.º Examen de la Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º Examen v aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

4.º Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

5.º Elección de Vocales y Suplentes que han de reemplazar respecti-yamente en el Sindicato y Jurado a los que cesen en suscargos.

Examen y decisión sobre instancias de D. Gregorio Castro, Salustiano Robles, Miguel López y Marcos

Llamazares.

7.º Ruegos y preguntas. Caso de no reunirse número de usuarios suficiente para que la expresada Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda el día veintiséis del mismo mes, en el mismo sitio y hora.

Villanueva del Condado, 10 de Noviembre de 1948.—El Presidente la Comunidad; Audelino Robles.

Núm. 681.-58,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación provincial . 1948